

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., MAYO 26 DEL AÑO 2015.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

#### SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

**ACTA.-** DE FECHA DOS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO MIXTO, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, OAXACA.....**PÁG. 2**

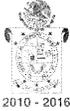
**ACTA.-** DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL YOGOVANA, MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.....**PÁG. 2**

**ACTA.-** DE FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA CHIMALAPA, OAXACA.....**PÁG. 3**

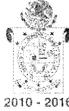
**ACTA.-** DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO, EN LA LOCALIDAD DE SANTO TOMÁS DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 3**

**ACTA DE CIERRE.-** DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO MIXTO (MOTOCARROS), EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA.....**PÁG. 4**

**ACTA.-** DE FECHA SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI, PARA LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.....**PÁG. 4**



Secretaría de Vialidad y Transporte  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Vialidad y Transporte  
Gobierno del Estado de Oaxaca



EN SANTA CRUZ XOXCOTLAN, CENTRO, OAXACA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DOS DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS LICENCIADOS CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, ARMANDO ESPINA SANCHEZ Y CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE CONCESIONES Y DIRECTOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LA CONVOCATORIA DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO, EN LA LOCALIDAD SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, OAXACA; PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

**PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EL VEINTE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO, EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, OAXACA; SEÑALÁNDOSE LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y QUE LA RECEPCIÓN SE REALIZARÍA EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS, DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE -----

**SEGUNDA.** CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO TLAPANCINGO, OAXACA, SE CONCLUYÓ, QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO, EN CINCO (5) VEHÍCULOS; POR LO QUE, EN SU OPORTUNIDAD Y CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, MISMAS QUE DIERON UN TOTAL DE CINCO (5), DE LAS CUALES LAS CINCO (5) SATISFACEN EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS DE LEY, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO ESTA AUTORIDAD EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR NUEVA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE TRANSPORTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONSEQUENTES.-----

**TERCERA.** EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE VERIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA A EFECTO DE CERCORARSE DE QUE LOS SOLICITANTES SEAN APTOS PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, TENIENDO COMO RESULTADO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN:-----

Nº	NOMBRE	CURP
1	ENEDINO MARGARITO MENDEZ	MXME880916HOCRRN01
2	CARMELO ENCARNACION CRUZ	EACC620724HOCNRR09
3	PANFILO ALFONSO MENDEZ BASURTO	MEBP640531HOCNSN07
4	HERMELINDO BASURTO BASURTO	BABH730513HOCSSR04
5	PASCUAL CRUZ BASURTO	CUBP640517HOCRSS01

**CUARTA.** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN TÉRMINOS DE LA BASE CUARTA DE LA CITADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA PODRÁ EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIO PAGO DE DERECHOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.-----

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FE.-----

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA.  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ.  
DIRECTOR DE CONCESIONES.

LIC. CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ.  
DIRECTOR JURÍDICO.

EN SANTA CRUZ XOXCOTLAN, CENTRO, OAXACA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS LICENCIADOS CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, ARMANDO ESPINA SANCHEZ Y CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE CONCESIONES Y DIRECTOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LA CONVOCATORIA DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL YOGOVARA, MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

**PRIMERO.** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI, EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL YOGOVARA, MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA; SEÑALÁNDOSE LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y QUE LA RECEPCIÓN SE REALIZARÍA EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS, DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE -----

**SEGUNDA.** CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SAN MIGUEL YOGOVARA, MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ, OAXACA, SE CONCLUYÓ, QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN SEIS (6) VEHÍCULOS; POR LO QUE, EN SU OPORTUNIDAD Y CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, MISMAS QUE DIERON UN TOTAL DE CINCO (5), DE LAS CUALES LAS CINCO (5) SATISFACEN EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS DE LEY, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO ESTA AUTORIDAD EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR NUEVA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE TRANSPORTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONSEQUENTES.-----

**TERCERA.** EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE VERIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA A EFECTO DE CERCORARSE DE QUE LOS SOLICITANTES SEAN APTOS PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, TENIENDO COMO RESULTADO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN:-----

Nº	NOMBRE	CURP
1	CRISTINA CRUZ JUÁREZ	CUJC820726MOCRRR05
2	GILBERTO JUAREZ SANTOS	JUSG810512HOCNRL01
3	ERIC LOPEZ CRUZ	LOCE760518HOCPRR03
4	YESSICA LOPEZ HERNANDEZ	LOHY951030MOCPRS05
5	MAXIMINO MARCIAL LOPEZ	LOXM410804HOCPPX09

**CUARTA.** CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN TÉRMINOS DE LA BASE CUARTA DE LA CITADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA PODRÁ EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIO PAGO DE DERECHOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.-----

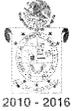
POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FE.-----

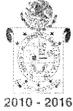
LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA.  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. ARMANDO ESPINA SANCHEZ.  
DIRECTOR DE CONCESIONES.

LIC. CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ.  
DIRECTOR JURÍDICO.



Secretaría de Vialidad y Transporte  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Vialidad y Transporte  
Gobierno del Estado de Oaxaca



EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS LICENCIADOS CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ Y CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE CONCESIONES Y DIRECTOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LA CONVOCATORIA DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO FORAÑO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA, OAXACA; PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

PRIMERA. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORAÑO, EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA, OAXACA; SEÑALÁNDOSE LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y QUE LA RECEPCIÓN SE REALIZARÍA EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS, DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. -----

SEGUNDA. CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA CHIMALAPA OAXACA, SE CONCLUYÓ, QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORAÑO EN TRES (3) VEHÍCULOS; POR LO QUE, EN SU OPORTUNIDAD Y CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, MISMAS QUE DIERON UN TOTAL DE TRES (3), DE LAS CUALES LAS TRES (3) SATISFACEN EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS DE LEY, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO ESTA AUTORIDAD EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR NUEVA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE TRANSPORTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONSECUENTES. -----

TERCERA. EL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE VERIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA A EFECTO DE CERCIORARSE DE QUE EL SOLICITANTE SEA APTO PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, TENIENDO COMO RESULTADO A LA EMPRESA DENOMINADA **TRANSPORTE LAS MELINAS S.A DE C.V., CON RFC TME0509136F4** PARA EL OTORGAMIENTO DE TRES CONCESIONES. -----

CUARTA. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN TÉRMINOS DE LA BASE CUARTA DE LA CITADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA PODRÁ EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIO PAGO DE DERECHOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FE.--

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.  
  
LIC. ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ.  
DIRECTOR DE CONCESIONES.  
  
LIC. CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ.  
DIRECTOR JURÍDICO.

EN SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, CENTRO, OAXACA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS LICENCIADOS CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ Y CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE CONCESIONES Y DIRECTOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LA CONVOCATORIA DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE COLECTIVO FORAÑO, EN LA LOCALIDAD DE SANTO TOMAS DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC, OAXACA; PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EL CATORCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORAÑO, EN LA LOCALIDAD DE SANTO TOMAS DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC, OAXACA; SEÑALÁNDOSE LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y QUE LA RECEPCIÓN SE REALIZARÍA EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS, DEL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. --

SEGUNDA. CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTO TOMAS DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN DIONISIO OCOTEPEC, OAXACA, SE CONCLUYÓ, QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORAÑO EN DOS (2) VEHÍCULOS; POR LO QUE, EN SU OPORTUNIDAD Y CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, MISMAS QUE DIERON UN TOTAL DE DOS (2), DE LAS CUALES LAS DOS (2) SATISFACEN EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS DE LEY, POR LO QUE DESDE ESTE MOMENTO ESTA AUTORIDAD EN COORDINACIÓN CON EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR NUEVA CONVOCATORIA PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE TRANSPORTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CONSECUENTES. -----

TERCERA. EL ONCE DE MARZO DE DOS MIL QUINCE, SE VERIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA A EFECTO DE CERCIORARSE DE QUE LOS SOLICITANTES SEAN APTOS PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, TENIENDO COMO RESULTADO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN:-----

Nº	NOMBRE	CURP
1	MELITON MARTINEZ MARTINEZ	MAMM590508HOCRRLOO
2	VICTORINO MARTINEZ GARCIA	MAGV931007HOCRR007

CUARTA. CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN TÉRMINOS DE LA BASE CUARTA DE LA CITADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA PODRÁ EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIO PAGO DE DERECHOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FE.--

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA.  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.  
  
LIC. ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ.  
DIRECTOR DE CONCESIONES.  
  
LIC. CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ.  
DIRECTOR JURÍDICO.



Secretaría de Vialidad y Transporte  
Gobierno del Estado de Oaxaca



Secretaría de Vialidad y Transporte  
Gobierno del Estado de Oaxaca



EN SAN ANTONIO DE LA CAL, CENTRO OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTIDOS DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS CC. LICENCIADO CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, LICENCIADO ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ Y LICENCIADO CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ, SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE CONCESIONES Y DIRECTOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR EL CIERRE DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO MIXTO (MOTOCARROS) EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, EN TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE 8 CONCESIONES EN LA LOCALIDAD Y MODALIDAD REFERIDA; CITÁNDOSE COMO ANTECEDENTE QUE FUE EN SEGUNDA CONVOCATORIA. EN VIRTUD DE QUE CON LA PRIMERA NO SE SATISFIZO LA CANTIDAD DE CONCESIONES DETERMINADAS TÉCNICAMENTE POR EL ESTUDIO PRACTICADO; HABIÉNDOSE SEÑALADO LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y EL DÍA Y HORA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA EL VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO EN UN HORARIO DE 9:00 A LAS 16:00 HORAS.-----

EN SANTA CRUZ XOXCOTLÁN, CENTRO, OAXACA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL SIETE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, REUNIDOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS LICENCIADOS CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA, ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ Y CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, DIRECTOR DE CONCESIONES Y DIRECTOR JURÍDICO, RESPECTIVAMENTE DE LA SECRETARIA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, CON LA FINALIDAD DE HACER CONSTAR LA CONVOCATORIA DE LOS SOLICITANTES DE CONCESIONES PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN SU MODALIDAD DE MOTOTAXI, PARA LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUE SE INTEGRA POR LAS SIGUIENTES AGENCIAS MUNICIPALES Y SUS COLONIAS DONAJÍ, DOLORES, SAN LUIS BELTRÁN, Y LAS COLONIAS VOLCANES, JARDIN, LOS RIOS Y LA UNIDAD HABITACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN PRIMERA ETAPA; PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:-----

ANTECEDENTES

DE CONFORMIDAD CON LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO SE HACE CONSTAR QUE EN EL DÍA Y HORARIO SEÑALADOS, FUERON PRESENTADAS ANTE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN Y VINCULACIÓN REGIONAL DE LA SECRETARÍA EN LA REGIÓN DEL ISTMO, UN TOTAL DE CINCO (5) SOLICITUDES LAS CUALES, PARA LOS EFECTOS DE LA CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, SE HACE CONSTAR QUE EL DÍA DE HOY SE VERIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA A EFECTO DE CERCIORARSE DE QUE LOS SOLICITANTES SEAN APTOS PARA SU CONTINUACIÓN, RESULTANDO QUE TODOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA: Y SON LAS PERSONAS QUE EN SEGUIDA SE ENLISTAN:-----

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21, 66 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, Y CON BASE EN LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD PRACTICADO POR LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, EL CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LA CONVOCATORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI, PARA LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUE SE INTEGRA POR LAS SIGUIENTES AGENCIAS MUNICIPALES Y SUS COLONIAS DONAJÍ, DOLORES, SAN LUIS BELTRÁN, Y LAS COLONIAS VOLCANES, JARDIN, LOS RIOS Y LA UNIDAD HABITACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN PRIMERA ETAPA; SEÑALÁNDOSE LOS REQUISITOS A CUMPLIR Y QUE LA RECEPCIÓN SE REALIZARÍA EN UN HORARIO DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS, DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.-----

NP	NOMBRE	CURP
1	MATUS VÁSQUEZ FRANCISCO IVAN	MAVF850214HOCTZR01
2	MORALES LÓPEZ VICTOR MANUEL	MOLV580718HOCRPC07
3	NOLASCO RAMÍREZ LUIS ALFONSO	NORL880518HOCLMS02
4	ROLON FABIÁN JULIO CÉSAR	ROFL931205HOCLBL07
5	RUIZ RAMOS JARET	RURJ890615HOCZMR01

SEGUNDA. CON BASE EN EL ESTUDIO TÉCNICO DE FACTIBILIDAD REALIZADO PARA DETERMINAR EL GRADO DE NECESIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO PARA LA ZONA NORTE DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, QUE SE INTEGRA POR LAS SIGUIENTES AGENCIAS MUNICIPALES Y SUS COLONIAS DONAJI, DOLORES, SAN LUIS BELTRÁN, Y LAS COLONIAS VOLCANES, JARDIN, LOS RIOS Y LA UNIDAD HABITACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN PRIMERA ETAPA, SE CONCLUYÓ, QUE ES NECESARIO AUMENTAR EL TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE MOTOTAXI EN CIENTO SEIS (106) VEHÍCULOS; POR LO QUE, EN SU OPORTUNIDAD Y CONFORME A LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, LA CONVOCATORIA PÚBLICA, MEDIANTE LA CUAL SE FIJÓ FECHA Y HORA PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, MISMAS QUE DIERON UN TOTAL DE CIENTO SEIS (106), DE LAS CUALES LAS CIENTO SEIS (106) SATISFACEN EN SU TOTALIDAD LOS REQUISITOS DE LEY, SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA.-----

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA MENCIONADA, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

NO HABIENDO MAS ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA. SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA LO QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FE.-----

TERCERA. EL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, SE VERIFICÓ LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA A EFECTO DE CERCIORARSE DE QUE LOS SOLICITANTES SEAN APTOS PARA CONTINUAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES, TENIENDO COMO RESULTADO LOS QUE A CONTINUACIÓN SE CONSIGNAN:-----

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCANTARA  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

LIC. ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE CONCESIONES

LIC. CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ  
DIRECTOR JURÍDICO

NR	NOMBRE	
1	AGUILAR CRUZ ARACELY	AUCA710908MPLGRR09
2	ALAVEZ YESCAS GERARDO	AAYG751222HOCLSR07
3	AQUINO FLORES FABIOLA	AUFF570321MVZQLB07
4	AVENDAÑO SOSA ROMAN	AESR760809HOCVSM08
5	BAEZ GARCÍA ELIZABETH	BAGE921226MOCZRL08
6	BAUTISTA HERNANDEZ HERMINIO	BAHH670425HOCTRR02
7	BAUTISTA LÓPEZ ARACELY	BALA870626MOCTPR02
8	BAUTISTA LÓPEZ SONIA	BALS880602MOCTPN05
9	CANO BAUTISTA CÁNDIDO	CABC760201HOCNTN04
10	CASTELLANOS AZCOYTIA ARTURO JOSÉ	CAA710704HOC SZR04
11	CHÁZARI PANTALEÓN DELFINA	CAPD400916MOCHNL01
12	CHINO DIEGO KARLA IVONNE	CHDKXXXXXMOCIIA00
13	CRUZ LÓPEZ AGUSTÍN	CULA540828HOCRPG04
14	CRUZ MARTÍNEZ ANASTACIA JUANA	CUMA790427MOCRRN09
15	CRUZ RAMÍREZ KEVIN JOSÍAS	CURK910411HOCRMV00
16	DE LOS SANTOS HERNÁNDEZ SARAÍ	SAHS950912MOCNRR09
17	DIEGO OSORIO EDUARDO IVAN	DIOE920818HOCGSD00
18	DIEGO OSORIO TANIA NARAY	DIOT931105MOCGSN09
19	DIEGO RAMÍREZ AIDA IVETTE	DIRA940724MOCGMD01
20	DIEGO SOLIS ROSA	DISR640901MOCGLS08
21	ESTÉVEZ ALONSO FELICITAS SOLEDAD	EAAF640306MOC SLL07
22	FLORES MEJÍA GIBRAN RAÚL	FOMG900130HOCLJB09
23	FLORES MENDOZA FLORENTINA	FOMF591017MPLLNL02
24	GARCÍA BOHORQUEZ ROSA MARÍA	GABR690830MOCRHS09
25	GARCÍA HERNÁNDEZ JORGE DANIEL	GAHJ840704HOCRRR09
26	GARCÍA JOSÉ MIGUEL	GAXM870301HOCR XG06
27	GARCÍA VALENCIA ROCÍO BERENICE	GAVR781212MOCRLC03
28	GERMÁN DOROTEO MARICRUZ	GEDM871209MOCRRR09

29	GONZÁLES MARTÍNEZ CELSO	GOMC860406HOCNRL04
30	GUTIÉRREZ HERRERA MAHONRI	GUHM910115HOCTRHO2
31	GUTIERREZ LURIA ELIASIT	GULE770128HOCTRL09
32	HERNÁNDEZ CRUZ FERNANDO GAUDENCIO	HECF830212HOCRRR09
33	HERNÁNDEZ GARCÍA SAMUEL	HEGS860808HOCRRM04
34	HERNÁNDEZ GÓMEZ WENER	HEGW850612HOCRRM09
35	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	HEHJ751020HOCRRR05
36	HERNÁNDEZ LEYVA ELVIRA	HELE700125MDFRYL06
37	HERNÁNDEZ LUCAS AURIA ALBERTA	HELA740816MOCRCR03
38	HERNANDEZ LUCAS JOSE LUIS	HELJXXXXXXHOCRCR00
39	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ CARMEN DANIELA	MAHC920824MOCRRR07
40	HERNÁNDEZ VASCONCELOS LORENZO ROGELIO	HEVL610916HOCRSR06
41	HERNANDEZ VELASCO ITADEWIL	HEVI790415MOCRLT03
42	JIMENEZ BARRIOS TERESA DE JESUS	JIBT700101MOCMR09
43	JIMENEZ URIBE MARIA DE LA LUZ	JIRMXXXXXXMOCMR00
44	JUÁREZ CARRASCO FLAVIO GUILLERMO	JUCF580507HOCRRL04
45	LÓPEZ ACEVEDO AUREA MARGARITA	LOAA650718MOCPCR04
46	LÓPEZ BALDONADO JOEL	LOBJ820826HOCPLL06
47	LÓPEZ CRUZ AIDA BRINDA	LXCA601014MOCPRD06
48	LÓPEZ GARCÍA ROSA NAYEL	LOGR901117MOCPRS07
49	LOPEZ LOPEZ PASCUAL	LOLP690517HOCPPS08
50	LÓPEZ LÓPEZ JUANA ISABEL	LOLJ710826MOCPPN07
51	LÓPEZ LURIA GRISELDA	LOLG710731MOCPRR05
52	MARCIAL RAMIREZ AMMISADAI	MARA900612MOCRRM09
53	MARIANO CRUZ GERALDO	MACG650313HOCRRR04
54	MÁRQUEZ GARCÍA ILDA	MAGI710711MOCRRL03
55	MARTÍNEZ BLAS GUADALUPE	MABG751209MOCRLP04
56	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ JAVIER ALEJANDRO	MAHJ940509HOCRRV02
57	MARTÍNEZ LÓPEZ AGUSTÍN NICOLÁS	MALA930709HOCRPG00
58	MARTÍNEZ MARTÍNEZ TIRSO	MAMT780118HOCRRR08
59	MAYORGA VARGAS EDGAR JESUS	MAVE920416HOCYRD03
60	MEJIA ALTUZAR CAROLINA MAGDALENA	MEAC810722MCSJLR09
61	MENDEZ GARCÍA ERIKA YULIANA	MEGE820710MOCNRR01
62	MÉNDEZ MARTÍNEZ LEONARDA	MEML80090MOCNRN03
63	MENDOZA CRUZ MARTHA	MECM780223MOCNRR09
64	MOLINO DIEGO ELISA	MODE751208MOCLGL07
65	MOLINO DIEGO MARCOS	MODM770618HOCLGR08
66	MORALES BARRITA MARCO ANTONIO	MOBM750425HOCRRR02

67	MORALES DIEGO CINTHIA LUDWICA	MOCDC900610MOCCRGY07
68	MORALES IGNACIO JUAN ÁNGEL	MOIJ570328HOCRGN04
69	MURILLO OLIVERA GABRIEL URIEL	MUOGXXXXXXMOCRL01
70	NUÑEZ TORRES BETZABE	NUTB801224MOCXRT07
71	OLEATA JULIETA	OAHJ880730MOCLRL097
72	OSORIO CARBALLO FLOR DEL CARMEN	OOCF881018MOCSRL05
73	OSORIO RAMÍREZ ARELY MARICELA	OSRAXXXXXXMOCOA00
74	OSORIO SANTIAGO EUGENIA	OOSE680728HOCSSNG06
75	LÓPEZ GONZÁLEZ ESMIRNA	LOGEXXXXXXMOCONXX
76	PEÑA HERNANDEZ NOE	PEHN780227HOCXRX03
77	PÉREZ JARQUÍN VILIUILFO RAUL EULOGIO	PEJB580126HOCRRLO3
78	PEREZ LURIA MINERVA TERESA	PELM700920MOCRRN07
79	PÉREZ RUIZ ALMA ROSA	PERA671023MOCRZL02
80	RAMÍREZ BOJORGES JORGE	RABJ790820HOCMJR09
81	REYES CORONA NADIA	RECNXXXXXXMOCYO00
82	RUIZ LÓPEZ ROSELIA	RULR380623MOCZPS00
83	RUIZ MARTÍNEZ SAUL APOLONIO	RUMS890325HOCZRL07
84	RUIZ PÉREZ CARLOS GIBRAN	RUPC891112HOCZRR04
85	RUIZ REYES JOSE EDUARDO	RURJXXXXXXHOCIO00
86	SALAZAR ROJAS JUAN	SARJXXXXXXHOCLOU
87	SÁNCHEZ GUZMÁN MIGUEL ÁNGEL	SAGM761206HOCNZG08
88	SÁNCHEZ MORALES JAVIER	SAMJ840906HOCNRV08
89	SANTIAGO FLORES ENCARNACIÓN	SAFE761423MOCNLN01
90	SEBASTIÁN MATILDE	SEXM670314MOCBXT08
91	SILVA ESCALONA JAIME JORGE	SIEJ740430HOCLSM09
92	SILVA RUÍZ JOSÉ CARLOS	SIRC950415HOCLZR08
93	SORIANO CARRASCO CÉSAR	SOCCXXXXXXHOCRRE00
94	TELLES CRUZ AMADOR	TECA780309HOCLRM08
95	TORRES ELORZA NANCY NOEMI	TOENXXXXXXMOCRLA00
96	VARGAS PRIMO DAVID	VAPD730611HOCRRV00
97	VÁSQUEZ ACUCA MAURICIO BERNABÉ	VAAM840611HOCSCR05
98	VÁSQUEZ JAIME MAURICIO	VAXM5909222HOCSSXR08
99	VÁSQUEZ JULIA	VAXJ710619MOCSSXL00
100	VÁSQUEZ PAZ LIDIA YOLANDA	VAPL570615MOCSSZD00
101	VÁSQUEZ REYES MARÍA ELENA	VARE920617MOCSSYL04
102	VERA HERNÁNDEZ ZENÓN	VEHZ590412HHGRRN03
103	VICENTE FABIAN JOSÉ	VIFJ910212HOC CBS00
104	VILLEGAS VALENCIA ANTONIO	VIVA831021HOCLLN03
105	VIVEROS GAMEZ IGNACIO	VIGI700129HOCVMG03
106	ZÁRATE LUJÁN NASHIELLY SARAI	ZALN830828MOCJRJS04

CUARTA, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, Y EN TÉRMINOS DE LA BASE CUARTA DE LA CITADA CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, LA SECRETARÍA PODRÁ EXPEDIR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO, PREVIO PAGO DE DERECHOS; LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA BASE CUARTA DE LA CONVOCATORIA REFERIDA, SE PROCEDE A LA PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS HORAS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DAMOS FÉ.-----

LIC. CARLOS ALBERTO MORENO ALCÁNTARA,  
SECRETARIO DE VIALIDAD Y TRANSPORTE.

LIC. ARMANDO ESPINA SÁNCHEZ,  
DIRECTOR DE CONCESIONES.

LIC. CASIMIRO CARBAJAL DÍAZ,  
DIRECTOR JURÍDICO.

**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA  
OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARÁN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

PERIÓDICO OFICIAL